

LOGRADA LA REDUCCIÓN DE JORNADA IRREGULAR

Gracias a la demanda constante que desde **CCOO** hemos venido realizando, la empresa está comunicando a la plantilla la posibilidad de concretar su reducción de jornada sin necesidad que sea diaria.

Hasta ahora, la entidad sólo aceptaba las reducciones de jornada de manera diaria, realizando una interpretación errónea de lo establecido en nuestro Convenio Colectivo.

Gracias a la intervención de **CCOO**, hemos logrado que, a partir de este momento, **sean las personas trabajadoras las que determinan su concreción horaria sin necesidad de reducirse jornada los días que no lo necesitan.**

Aquellas personas que, por necesidades de conciliación, necesiten reducir su jornada podrán decidir, por ejemplo, **reducirse sólo las tardes o no hacer la pausa para comer.**



CCOO valora positivamente que el Banco finalmente nos haya dado la razón ya que, tal y como hemos venido denunciando, la interpretación que estaba haciendo la empresa mermaba el derecho de conciliación de las personas trabajadoras.

CCOO defiende tus derechos

**Una reducción de
jornada no es un
capricho, si no una
necesidad.**

